



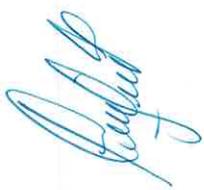
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2023-MPP/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE
MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO QUEROS –GOCHAPITA DEL DISTRITO
DE TAYABAMBA – PATAZ – LA LIBERTAD**

En la ciudad de la Tayabamba, siendo las 16:00 horas del día 3 de mayo del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Pataz, el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, a cargo de la Ing. Ruslith Flores Escudero, encargado de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2023-MPP/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO QUEROS –GOCHAPITA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA – PATAZ – LA LIBERTAD, con el fin de efectuar la ADMISION y cumplimiento de los REQUISITOS DE HABILITACION.

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registró a través del SEACE como participante, el siguiente:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20540013391	NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20540013391	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

De los cuales presentaron su oferta, a través del SEACE, en la fecha programada en ficha del Procedimiento de Selección, el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Plativo	Acciones
1	20540013391	NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.	28/04/2023	10:33:48	20540013391	28/04/2023	10:34:12	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

REPORTE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Se procede a la verificación del REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, cuyo resultado fue el siguiente:



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2023-MPP/CS-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA		
No ítem	1		
Descripción del ítem	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20540013391	NEGOCIOS E INVERSIONES LYSEN S.A.C.	125800

En mérito al reporte de resultados el periodo de lances, el Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo a los resultados del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-MPP/OEC, a verificando la existencia de una (01) oferta válida.

CAUSAL DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Que, de conformidad con el artículo 65 en su numeral 65.1 establecen que; el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

En consecuencia, de contar con una (01) oferta valida, se declara DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2023-MDP/OEC, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO QUEROS – GOCHAPITA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA – PATAZ – LA LIBERTAD.

Siendo las 16:30 horas del mismo día se dio por concluida la presente, quedando notificada el presente acto, firmando la presente en señal de conformidad

Atentamente,

ING. RUSLITH FLORES ESCUDERO
Órgano Encargado de las Contrataciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ – TAYABAMBA
Órgano Encargado de las Contrataciones

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 02-2023-SIE N° 003-2023-MPP/OEC-1

A : Dra. Santa Inés Lezama Soto
Gerente Municipal - MPP

De : Ing. Ruslith Flores Escudero
Órgano Encargado de las Contrataciones

Asunto : Análisis de Declaratoria de Desierto.

Referencia : ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA
ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO
QUEROS –GOCHAPITA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA – PATAZ –
LA LIBERTAD.

Fecha : Tayabamba, 9 de mayo de 2023



Por medio del presente me dirijo a su digno despacho para hacer llegar mis saludos y al mismo tiempo, informar lo siguiente:

I. **Antecedentes. –**

- 1.1. En vista que, el resultado del ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 3 de mayo del 2023, correspondiente al procedimiento de Selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2023-MPP/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO QUEROS –GOCHAPITA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA – PATAZ – LA LIBERTAD**, donde se declara desierto.
- 1.2. Dando cumplimiento el artículo 65 en el numeral 65.1 establecen que; el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**
- 1.3. Artículo N° 65. en el numeral 65.3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

II. **Motivos de la Declaración de Desierto. –**

- 2.1. Se registró y se presentó una sola Oferta válida
- 2.2. Dando cumplimiento el artículo 65 en el numeral 65.1 establecen que; el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ –
TAYABAMBA
Órgano Encargado de las Contrataciones

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”.

- 3.2. Que, de acuerdo a lo prescrito por el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la ley de contrataciones: *“Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”.*
- 3.3. Que, el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF: *“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado”.*
- 3.4. Que, Mediante Memorandum N° 160-2023-MPP-T/GM, autoriza la realización de la segunda convocatoria del proceso de selección de subasta inversa electrónica.

IV. Conclusiones. –

- 4.1. Que, en concordancia con lo expuesto, solicito la aprobación de las Bases Administrativas (46 folios) del Procedimiento de Selección: **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 003-2023-MPP/OEC - SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO QUEROS –GOCHAPITA DEL DISTRITO DE TAYABAMBA – PATAZ – LA LIBERTAD**, por un Valor Estimado de S/ 125,171.00 (Ciento Veinticinco Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 Soles).

Es todo cuanto informo a usted para su trámite y atención correspondiente.

Atentamente,

ING. RUSLITH FLORES ESCUDERO
Órgano Encargado de las Contrataciones